



FIJA LISTADO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS AFECTOS AL PAGO DE PATENTE A BENEFICIO FISCAL POR NO UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS, PROCESO 2026.

RESOLUCIÓN D.G.A. (EXENTA) N°5357

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 129 bis 4 y siguientes del Código de Aguas;
2. Lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
4. Lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; y
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 300 letra c) del Código de Aguas;

CONSIDERANDO:

1. QUE, acorde a lo previsto en el artículo 129 bis 8 del Código de Aguas, corresponde al Director General de Aguas, previa consulta a la organización de usuarios respectiva, determinar los derechos de aprovechamiento cuyas aguas no se encuentren total o parcialmente utilizadas al 31 de agosto de cada año, para lo cual deberá confeccionar un listado con los derechos afectos al pago de patente.
2. QUE, la consulta antedicha fue publicada en el Diario Oficial con fecha 15 de septiembre de 2025.
3. QUE, por disposición del artículo 129 bis 7 del Código de Aguas, la Dirección General de Aguas debe publicar la Resolución que contenga el listado de

- derechos de aprovechamiento de aguas afectos a la obligación de pagar una patente a beneficio fiscal, por la no utilización total o parcial de las aguas.
4. QUE, según lo establece el citado artículo 129 bis 7, la publicación en comento debe efectuarse el día 15 de enero de cada año o el primer día hábil inmediato si aquél fuere feriado, en el Diario Oficial, en forma destacada en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente, y en el sitio web institucional.
 5. QUE, asimismo, la referida publicación debe ser complementada por un mensaje radial de un extracto de ésta, en una emisora con cobertura territorial del área correspondiente.
 6. QUE, según señala el artículo 129 bis 4 y bis 5 del Código de Aguas, y el artículo 2º transitorio de la Ley 20.017, de 16 de junio de 2005, para el caso de los derechos de aprovechamiento no consumtivos y consumtivos, de ejercicio permanente y eventual, la contabilización de los plazos de no utilización de las aguas, comenzará a regir a contar del 1 de enero del año siguiente a la fecha de publicación de la citada Ley, es decir, desde el 1 de enero de 2006. Para el caso de los derechos de aprovechamiento de aguas que se constituyan o reconozcan con posterioridad a tal fecha, los plazos se computarán desde la fecha de su constitución o reconocimiento.
 7. QUE, en razón de lo anterior, el listado incluye derechos de aprovechamiento de aguas que no poseen obras de captación y/o restitución suficientes y
- aptas, según corresponda, para extraer y/o utilizar total o parcialmente el caudal constituido originariamente o del que son titulares por algún medio derivativo de adquirir el dominio, en mérito de lo dispuesto en los artículos 129 bis 4 y 129 bis 5 del Código de Aguas, relativos a derechos de aprovechamiento no consumtivos y consumtivos respectivamente.
8. QUE, dicho lo anterior, corresponde hacer presente que los plazos a que se refiere el legislador en los artículos 129 bis 4 y 129 bis 5 del Código de Aguas, están referidos a la inexistencia de obras de captación y/o restitución, según corresponda, y no a las ocasiones que un determinado derecho de aprovechamiento de aguas es incorporado a la Resolución que debe dictar la Dirección General de Aguas al efecto cada año, plazos que son anuales y de días completos.
 9. QUE, de conformidad con lo previsto en el artículo 129 bis 7, inciso 2º del Código de Aguas, la presente Resolución se entenderá notificada desde la fecha de publicación de ella en el Diario Oficial.
 10. QUE, de acuerdo a lo previsto en el 129 bis 10 del Código de Aguas, en contra de la presente Resolución procederán los recursos de reconsideración y de reclamación, los que deberán deducirse dentro del plazo de 30 días contados desde su notificación, ante el Director General de Aguas y la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, respectivamente.

RESUELVO:**REGION DE VALPARAÍSO****PROVINCIA DE PETORCA****AGUAS SUBTERRÁNEAS**

Nº	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCIÓN EN C.B.R.				CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
				Nº	FECHA	LUGAR	FS	Nº	AÑO		
1559	AGRÍCOLA BIO CITRUS SPA.	Consuntivo	Permanente	175	21/02/1996	LA LIGUA	20	19	2020	1,20	15,36
2626	LAURA ADRIANA TORREALBA WAHL Y OTROS	Consuntivo	Permanente	29323	11/03/1998	LA LIGUA	119	112	2012	1,50	19,20
2628	ENRIQUE SILVA LEFORT	Consuntivo	Permanente	30115	01/04/1998	LA LIGUA	75 VTA	76	1998	5,00	64,00
2636	ENRIQUE SILVA LEFORT	Consuntivo	Permanente	30456	31/07/1998	LA LIGUA	128	140	1998	1,50	19,20
2665	CRISTIAN RUIZ-TAGLE COX	Consuntivo	Permanente	1394	08/04/2003	PETORCA	169	155	2019	2,00	25,60
2669	SERVANDO DEL CARMEN VILLALOBOS VILLALOBOS	Consuntivo	Permanente	1507	22/07/2003	PETORCA	47	24	2003	5,00	64,00
2699	JAIME PIZARRO OYANADER Y OTROS	Consuntivo	Permanente	1692	08/06/2005	PETORCA	119	93	2010	1,00	12,80
2711	HANDELS UND FINANZ AG CHILE S.A.	Consuntivo	Permanente	37373	31/05/2006	LA LIGUA	652	578	2019	8,84	113,15
2790	SOCIEDAD AGRÍCOLA ZAPALLAR LIMITADA	Consuntivo	Permanente	1453	14/03/2003	PETORCA	364 VTA	97	2006	15,40	197,12
3021	AGRÍCOLA SAN PABLO DEL PARAISO LIMITADA	Consuntivo	Permanente	258	08/11/2007	LA LIGUA	40 VTA	43	2008	5,00	64,00
4273	AGRÍCOLA SAN VICENTE LTDA.	Consuntivo	Permanente	38	17/01/1994	LA LIGUA	161 VTA	177	2013	1,00	12,80
4280	JAIME ANTONIO PIZARRO OYANADER	Consuntivo	Permanente	1692	08/06/2005	PETORCA	142	124	2009	4,50	57,60
5229	INVERSIONES SANTANA LTDA.	Consuntivo	Permanente	38767	06/12/2007	LA LIGUA	10 VTA	13	2009	4,00	51,20
5381	AGRÍCOLA LA MARTINA LTDA.	Consuntivo	Permanente	2081	04/11/2008	PETORCA	108 VTA	82	2008	1,10	14,08
6514	SOCIEDAD AGRÍCOLA DUALIS LIMITADA	Consuntivo	Permanente	1331	15/11/2002	PETORCA	14 VTA	18	2002	10,00	128,00
7350	AGRÍCOLA BARTOLILLO LIMITADA	Consuntivo	Permanente	175	21/02/1996	LA LIGUA	32	47	2017	35,00	448,00
8044	TURISMO TAITAO S.A.	Consuntivo	Permanente	473	09/08/2001	LA LIGUA	171 VTA	199	2001	21,00	268,80
8045	TURISMO TAITAO S.A.	Consuntivo	Permanente	461	09/08/2001	LA LIGUA	169 VTA	198	2001	16,00	204,80
8046	TURISMO TAITAO S.A.	Consuntivo	Permanente	480	09/08/2001	LA LIGUA	167 VTA	197	2001	13,60	174,08
8047	GONZALO MIGUEL MERCADAL BORGHETTI	Consuntivo	Permanente	100	26/09/2002	LA LIGUA	370 VTA	374	2012	5,00	64,00
8049	AGRÍCOLA LA COMARCA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	101	16/02/2007	LA LIGUA	245	252	2007	14,26	182,53
9505	FELIPE AUGUSTO DOMÍNGUEZ VILLANUEVA	Consuntivo	Permanente	258	08/11/2007	LA LIGUA	68 VTA	56	2014	2,00	25,60
9506	LAS PALMAS DE CACHAGUA S.A.	Consuntivo	Permanente	258	08/11/2007	LA LIGUA	730	679	2019	2,00	25,60

AGUAS SUPERFICIALES

Nº	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCIÓN EN C.B.R.				CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
				Nº	FECHA	LUGAR	FS	Nº	AÑO		
2599	INSTITUTO DE EDUCACION RURAL	Consuntivo	Permanente	939	04/01/1999	LA LIGUA	40	44	1999	30,00	384,00
6529	GLORIA ISABEL TAPIA CEPEDA Y OTROS	Consuntivo	Permanente	37850	06/03/2007	LA LIGUA	174	180	2007	11,45	146,56

PROVINCIA DE LOS ANDES

AGUAS SUBTERRÁNEAS

Nº	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCIÓN EN C.B.R.				CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
				Nº	FECHA	LUGAR	FS	Nº	AÑO		
257	ASESORÍAS E INVERSIONES SAFORA LTDA.	Consuntivo	Permanente	67	17/06/2003	LOS ANDES	19	30	2004	1,00	12,80
265	ROBERTO GABRIEL SANZONE RIILI	Consuntivo	Permanente	756	21/12/2001	LOS ANDES	63	93	2002	35,00	448,00
2965	INMOBILIARIA E INVERSIONES DEL SOL S.A.	Consuntivo	Permanente	58	14/06/2005	LOS ANDES	138	224	2006	3,00	38,40
4270	MIGUEL BIANCHINI Y COMPAÑÍA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	67	17/06/2003	LOS ANDES	73 VTA	103	2017	5,00	64,00
6941	SOCIEDAD AGRÍCOLA TRIPLE A S.A.	Consuntivo	Permanente	67	17/06/2003	LOS ANDES	27	38	2017	20,00	256,00
7352	EMPRESA DE AGUAS ACONCAGUA S.A.	Consuntivo	Permanente	151	27/02/2002	LOS ANDES	14	22	2017	4,90	62,72
7820	INVERSIONES VESTA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	58	14/06/2005	LOS ANDES	89 VTA	145	2007	52,00	665,60
8065	ENRIQUE FRANCISCO SANTELICES TARRAGO	Consuntivo	Permanente	696	23/11/2001	LOS ANDES	60 VTA	86	2008	17,75	227,20
8066	FERNANDO EMILIO PORCILE VALENZUELA	Consuntivo	Permanente	36	25/03/2003	LOS ANDES	57	85	2004	3,80	48,64
9024	ASESORÍAS E INVERSIONES SAFORA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	68	17/06/2003	LOS ANDES	105	147	2004	3,00	38,40
9204	INMOBILIARIA E INVERSIONES INVERCORP S.A.	Consuntivo	Permanente	67	17/06/2003	LOS ANDES	206	315	2015	1,80	23,04
9456	SOCIEDAD PETREOS S.A.	Consuntivo	Permanente	67	17/06/2003	LOS ANDES	22	32	2017	2,00	25,60

AGUAS SUPERFICIALES

Nº	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCIÓN EN C.B.R.				CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
				Nº	FECHA	LUGAR	FS	Nº	AÑO		
2796	CODELCO	No Consuntivo	Permanente	141	31/03/1982	LOS ANDES	105	114	1982	500,00	475,20
2799	COLBÚN S.A.	No Consuntivo	Eventual	281	15/07/1993	LOS ANDES	44 VTA	63	2003	2500,00	125,40
5319	MINERA PIMENTÓN	Consuntivo	Eventual	44	12/01/1990	LOS ANDES	116	164	1997	80,00	341,33
5389	MINERA PIMENTÓN	No Consuntivo	Permanente	20	09/01/1990	LOS ANDES	116	164	1997	200,00	475,20
5390	MINERA PIMENTÓN	No Consuntivo	Permanente	20	09/01/1990	LOS ANDES	116	164	1997	200,00	264,00
5391	MINERA PIMENTÓN	No Consuntivo	Permanente	20	09/01/1990	LOS ANDES	116	164	1997	200,00	369,60
9263	HIDROELÉCTRICA DEL INCA SPA	No Consuntivo	Permanente	14	05/08/2015	LOS ANDES	223 VTA	341	2015	192,50	31,76
9264	HIDROELÉCTRICA DEL INCA SPA	No Consuntivo	Eventual	14	05/08/2015	LOS ANDES	222	341	2015	326,67	17,97
9265	HIDROELÉCTRICA DEL INCA SPA	No Consuntivo	Permanente	12	07/08/2015	LOS ANDES	224	342	2015	564,17	93,09
9266	HIDROELÉCTRICA DEL INCA SPA	No Consuntivo	Eventual	12	07/08/2015	LOS ANDES	224	342	2015	846,67	46,57
9267	HIDROELÉCTRICA DEL INCA SPA	No Consuntivo	Permanente	13	07/08/2015	LOS ANDES	226 VTA	345	2015	966,67	95,70
9268	HIDROELÉCTRICA DEL INCA SPA	No Consuntivo	Eventual	13	07/08/2015	LOS ANDES	226	345	2015	1425,83	47,05
9269	JUNTA DE VIGILANCIA 1° SECCIÓN RÍO ACONCAGUA	No Consuntivo	Eventual	6	01/06/2015	LOS ANDES	155	236	2015	713,33	20,40
9270	JUNTA DE VIGILANCIA 1° SECCIÓN RÍO ACONCAGUA	No Consuntivo	Permanente	6	01/06/2015	LOS ANDES	155	236	2015	405,83	34,82
9271	COLBUN S.A.	No Consuntivo	Permanente	5	07/05/2015	LOS ANDES	153	234	2015	949,17	81,44

PROVINCIA DE SAN FELIPE

AGUAS SUBTERRÁNEAS

Nº	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCIÓN EN C.B.R.					CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
				Nº	FECHA	LUGAR	FS	Nº	AÑO			
11627	COMERCIAL EXPORTADORA Y DE SERVICIO FRUTOS SE-COS DEL VALLE LIMITADA	Consuntivo	Permanente	349	30/06/2000	SAN FELIPE	73 VTA	71	2019	3,00	38,40	
11628	COMERCIAL EXPORTADORA Y DE SERVICIO FRUTOS SE-COS DEL VALLE LIMITADA	Consuntivo	Permanente	349	30/06/2000	SAN FELIPE	222 VTA	221	2021	6,00	76,80	
12472	MARÍA ISABEL LYON CHAIGNEAU	Consuntivo	Permanente	68796	12/06/1991	LLAY LLAY	129	90	2016	91,89	1176,19	
312	JUANA VARGAS CATALDO	Consuntivo	Permanente	34	16/05/2005					77,95	997,76	
324	XIMENA GARCIA NUNEZ	Consuntivo	Permanente	745	21/12/2001	LLAY LLAY	4	5	2003	19,00	243,20	
8067	SOC. AGRIC. NUEVA DELVEX LTDA.	Consuntivo	Permanente	349	30/06/2000	SAN FELIPE	276	245	2000	4,00	51,20	
8068	SOCIEDAD AGRÍCOLA CALAFATE LIMITADA	Consuntivo	Permanente	265	29/11/2007	SAN FELIPE	257	271	2008	2,00	25,60	
8070	AGRÍCOLA LA RUCA S.A.	Consuntivo	Permanente	738	15/12/2000	SAN FELIPE	118 VTA	98	2001	90,00	1152,00	
8077	LAS PALMAS S.A.	Consuntivo	Permanente	55	14/06/2005					11,20	143,36	
8078	GUILLERMO MARTÍNEZ JARUFE	Consuntivo	Permanente	92	16/12/2004	SAN FELIPE	133 VTA	133	2005	14,00	179,20	
8576	JOSÉ PATRICIO BASUALDO CORDERO	Consuntivo	Permanente	132	18/12/2002	LLAY LLAY	10 VTA	13	2004	20,00	256,00	
9027	SOCIEDAD AGRÍCOLA SAN ANTONIO LIMITADA	Consuntivo	Permanente	588	01/10/2001					43,00	550,40	
9029	AGRÍCOLA PRODUCTOS SILVESTRES S.A.	Consuntivo	Permanente	445	18/08/1995	SAN FELIPE	59	54	2011	33,52	429,06	

AGUAS SUPERFICIALES

Nº	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCIÓN EN C.B.R.					CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
				Nº	FECHA	LUGAR	FS	Nº	AÑO			
2357	INVERSIONES LOS PATOS S.A.	Consuntivo	Permanente	402	27/10/1988	LLAY LLAY	65 VTA	69	2015	250,00	3200,00	
2802	SERGIO IBACETA MONTENEGRO	No Consuntivo	Permanente	693	26/10/2001					650,00	17,16	
2803	SERGIO IBACETA MONTENEGRO	No Consuntivo	Permanente	693	26/10/2001					180,00	4,75	
374	CARLOS MANUEL GALLEGUILLOS MUNIZAGA	No Consuntivo	Permanente	506	23/11/2004					222,30	5,87	
9272	COLBÚN S.A.	No Consuntivo	Eventual	5	07/05/2015	LOS ANDES	153	234	2015	1620,00	46,33	

PROVINCIA DE QUILLOTA

AGUAS SUBTERRÁNEAS

Nº	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCIÓN EN C.B.R.					CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
				Nº	FECHA	LUGAR	FS	Nº	AÑO			
10043	AGRÍCOLA EL LIMONAR S.A.	Consuntivo	Permanente	72	17/06/2003	QUILLOTA	231	184	2018	5,20	66,56	
10099	AGRÍCOLA E INVERSIONES AGROPUCALAN S.A.	Consuntivo	Permanente	44	08/08/2002	LA CALERA	3	4	2005	3,00	38,40	
11079	GRACIELA MIRTA MASONI DE SANTA CRUZ	Consuntivo	Permanente	72	17/06/2003	QUILLOTA	14	14	2020	2,00	25,60	
11100	LUIS PABLO VERGARA GOENAGA	Consuntivo	Permanente	97	15/09/2003	LA CALERA	23	26	2020	1,00	12,80	
11568	REINOSO Y REINOSO AGROTRANS LTDA.	Consuntivo	Permanente	35	24/07/2002	LA CALERA	218 VTA	219	2019	2,00	25,60	
11629	SOCIEDAD PARQUES DE CHILE SPA	Consuntivo	Permanente	74	22/08/2003	LA CALERA	47	57	2019	2,00	25,60	
11971	SOCIEDAD AGRÍCOLA AGROVERDE LIMITADA	Consuntivo	Permanente	97	15/09/2003	LA CALERA	154 VTA	139	2021	3,00	38,40	
11972	SOCIEDAD VIÑA LAS VERTIENTES LIMITADA	Consuntivo	Permanente	97	15/09/2003	LA CALERA	235 VTA	208	2021	3,00	38,40	
11973	SOCIEDAD COMERCIAL MOLIAGRO SPA	Consuntivo	Permanente	97	15/09/2003	LA CALERA	261 VTA	237	2021	3,00	38,40	
11974	SOCIEDAD AGRÍCOLA PURUTUN LIMITADA	Consuntivo	Permanente	97	15/09/2003	LA CALERA	263 VTA	239	2021	3,00	38,40	
11975	SOCIEDAD AGRÍCOLA HACIENDA LOS NOGALES LIMITADA	Consuntivo	Permanente	97	15/09/2003	LA CALERA	302 VTA	265	2021	5,00	64,00	
11976	SOCIEDAD AGRÍCOLA PURUTUN LIMITADA	Consuntivo	Permanente	97	15/09/2003	LA CALERA	334	299	2021	2,00	25,60	
12008	GLADYS CHACANA ZAMORA Y OTROS	Consuntivo	Permanente	152	24/11/2003	QUILLOTA	95	68	2004	1,41	18,05	
12012	AGRÍCOLA E INVERSIONES AGROPUCALAN S.A.	Consuntivo	Permanente	44	08/08/2002	LA CALERA	199	150	2022	3,00	38,40	
12013	AGRICOLA E INVERSIONES AGROPUCALAN S.A.	Consuntivo	Permanente	44	08/08/2002	LA CALERA	195	149	2022	0,66	8,45	
12468	AGRÍCOLA ALTO CALIBRE LIMITADA	Consuntivo	Permanente	5	01/01/2002	LA CALERA	130 VTA	154	2019	30,00	384,00	

12469	AGRÍCOLA ALTO CALIBRE LIMITADA	Consuntivo	Permanente	36	24/07/2002	LA CALERA	134 VTA	155	2019	35,00	448,00
12470	ARRENDAMIENTO DEL CAMPO Y MUNICH LTDA.	Consuntivo	Permanente	5	01/07/2002	SAN FELIPE	18	13	2003	72,50	928,00
275	ENDESA S.A.	Consuntivo	Permanente	110	07/11/2002	LA CALERA	103 VTA	131	2007	7,00	89,60
280	AGRÍCOLA E INVERSIONES AGROPUCALAN S.A.	Consuntivo	Permanente	44	08/08/2002	LA CALERA	3	4	2005	4,00	51,20
286	LOS ALMENDROS S.A.	Consuntivo	Permanente	152	24/11/2003	QUILLOTA	37	33	2005	4,74	60,67
6331	PABLO RUBÉN PIZARRO GARRIDO	Consuntivo	Permanente	74	22/08/2003	LA CALERA	252	274	2003	1,00	12,80
6874	INVERSIONES SANTA KLARA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	32885	05/11/1992	QUILLOTA	60	41	2021	35,00	448,00
7359	INVERSIONES EL ARRIERO S.A.	Consuntivo	Permanente	168	27/02/2002	QUILLOTA	81	72	2020	10,20	130,56
7362	MIGUEL ARAVENA BERNAL Y OTRO	Consuntivo	Permanente	35	24/07/2002	LA CALERA	160	178	2017	4,00	51,20
8095	AGRÍCOLA HUERTO CALIFORNIA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	127	20/10/2003	LA CALERA	107 VTA	137	2004	6,00	76,80
8097	AGROCOMERCIAL MANUEL SUZARTE DÍAZ E.I.R.L.	Consuntivo	Permanente	72	17/06/2003	QUILLOTA	1	1	2004	0,80	10,24
8098	HUGO ROLANDO VÁSQUEZ ALFARO	Consuntivo	Permanente	97	15/09/2003	LA CALERA	362	298	2022	1,00	12,80
8101	ABRAHAM ESCOBAR VÁSQUEZ	Consuntivo	Permanente	64	16/03/2006	LA CALERA	74	97	2006	10,00	128,00
9035	PEDRO JOSÉ SAINZ GARCIA	Consuntivo	Permanente	104	07/11/2002	LA CALERA	122	129	2003	10,50	134,40

AGUAS SUPERFICIALES

Nº	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCIÓN EN C.B.R.					VALOR PATENTE (UTM)
				Nº	FECHA	LUGAR	FS	Nº	AÑO	CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	
341	ASTRID BERTELSEN PINI	Consuntivo	Permanente	114	30/03/1995	LA CALERA	170	254	1995	10,00	128,00
342	FRANCISCO FADDA COCCO	Consuntivo	Eventual	413	12/12/1984					56,00	238,93

PROVINCIA DE MARGA MARGA

AGUAS SUBTERRÁNEAS

Nº	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCIÓN EN C.B.R.					VALOR PATENTE (UTM)
				Nº	FECHA	LUGAR	FS	Nº	AÑO	CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	
10664	JUAN LUIS CONTRERAS MADRID	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	74	103	2014	0,60	7,68
10666	BODEGAJE Y LOGÍSTICA S.A.	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	52	66	2019	0,30	3,84
10668	INMOBILIARIA VILLA MODERNA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	70	91	2019	0,15	1,92
10669	INVERSIONES SIXTERRA S.A.	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	53	75	2020	1,50	19,20
11128	INMOBILIARIA ERREVE S.A.	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	81 VTA	115	2020	0,45	5,76
11129	COMPÀNIA DE PETRÓLEOS CHILE COPEC S.A.	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	70	96	2020	0,30	3,84
11130	SOCIEDAD AGRÍCOLA MAUCO LIMITADA	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	53	75	2020	0,90	11,52
11590	EMPRESA CONSTRUCTORA CAM Y ASOCIADOS LIMITADA	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	58	76	2019	0,60	7,68
11625	SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES AGRICOLA SOL TIERRA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	56	08/08/2002	LIMACHE	121 VTA	154	2018	13,00	166,40
11985	READY MIX HORMIGONES LIMITADA	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	87 VTA	127	2020	3,00	38,40
11986	SERVICIOS HIDRICOS NAMUR LIMITADA	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	54	69	2019	0,60	7,68
11987	BODEGAJE Y LOGÍSTICA S.A.	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	86 VTA	112	2019	0,90	11,52
11988	ÁRIDOS ACONCAGUA S.A.	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	90	117	2019	0,90	11,52
11989	INFARO SPA	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	77 VTA	124	2021	0,30	3,84
11990	CAMPAMENTOS MODULARES SPA	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	72	94	2019	0,30	3,84
11991	CAMPAMENTOS MODULARES SPA	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	72 VTA	95	2019	0,30	3,84
11992	CAMPAMENTOS MODULARES SPA	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	73	96	2019	0,30	3,84
11993	ESVAL S.A.	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	99	121	2018	0,15	1,92
2778	ESVAL S.A.	Consuntivo	Permanente	44242	28/04/2006	LIMACHE	6	10	2018	3,44	44,03
8081	RENÉ ROBERT WETTSTEIN	Consuntivo	Permanente	1230	28/12/1998	LIMACHE	6 VTA	10	1999	5,00	64,00
8087	INMOBILIARIA BOSQUES DE OLMUÉ S.A.	Consuntivo	Permanente	701	23/11/2001	LIMACHE	15	24	2013	8,00	102,40
8088	INMOBILIARIA BOSQUES DE OLMUÉ S.A.	Consuntivo	Permanente	621	18/10/2001	LIMACHE	15 VTA	25	2003	2,00	25,60
8092	INMOB. INVERS. Y AGRÍCOLA LOS SOLARES DE OLMUÉ S.A.	Consuntivo	Permanente	56	08/08/2002	LIMACHE	69 VTA	83	1998	0,24	3,07
8108	PEDRO CALDERÓN SEVERINO	Consuntivo	Permanente	69	28/10/2005	QUILPUÉ	2	2	2007	3,20	40,96

AGUAS SUPERFICIALES

Nº	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DE- RECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCIÓN EN C.B.R.					VALOR PATENTE (UTM)
				Nº	FECHA	LUGAR	FS	Nº	AÑO	CAUDAL SUJE- TO A PAGO (l/s)	
2542	PEDRO ANTONIO CHAMORRO CARVAJAL Y OTROS	Consuntivo	Permanente	5297	30/05/1994	LIMACHE	10	14	1994	15,00	192,00
346	CB S.A.	Consuntivo	Eventual	173	19/05/1995	LIMACHE	14	25	2002	500,00	2133,33
388	SCM CALIFORNIA	Consuntivo	Eventual	313	29/07/1993	QUILPUÉ	1	1	1994	38,05	162,35
7880	SANTA AMELIA INVERSIONES SPA	Consuntivo	Eventual	173	19/05/1995	LIMACHE	186	247	2015	500,00	2133,33

1. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, el día 15 de enero de 2026, por una sola vez en el Diario Oficial, en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente, ya sea en edición impresa o electrónica, y en el sitio web institucional de la Dirección General de Aguas. La publicación será complementada mediante mensaje radial, de un extracto de ésta, en una emisora con cobertura territorial del área correspondiente.
2. Sin perjuicio de lo antes resuelto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 19.253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), todas aquellas personas o comunidades que detienen las calidades ahí establecidas podrán solicitar ser eliminados de este listado, mediante el pertinente recurso de reconsideración y/o de reclamación debidamente fundado, en concordancia con lo descrito en el artículo 129 bis 9 número 6 del Código de Aguas
3. **TÉNGASE PRESENTE** que conforme lo establece el artículo 136 del Código de Aguas "Las resoluciones que se dicten por el Director General de Aguas, por funcionarios de su dependencia o por quienes obren en virtud de una delegación que el primero les haga en uso de las atribuciones conferidas por la ley, podrán ser objeto de un recurso de reconsideración que deberá ser deducido por los interesados, ante el Director General de Aguas, dentro del plazo de 30 días contados desde la notificación de la resolución respectiva". Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 del mismo código, la presente resolución podrá ser objeto también de recurso de reclamación ante la Corte de Apelaciones

- pertinente, dentro del mismo plazo de 30 días contados desde su notificación.
4. **DÉJASE CONSTANCIA** que según establece el artículo 129 bis 7 del Código de Aguas, las personas, tanto naturales como jurídicas, que han sido identificadas en el presente listado, deberán pagar la patente dentro del mes de marzo de 2026 en cualquier banco o institución autorizada para recaudar tributos. Asimismo, de no mediar el pago en la fecha establecida para ello, se iniciará un procedimiento judicial para efectuar un remate público del respectivo derecho, conforme señala el artículo 129 bis 11 del mismo cuerpo legal.
 5. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Tesorería General de La República (TGR) por parte del Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Aguas, mediante la respectiva transferencia o transmisión de los datos electrónicos, magnéticos o de otro tipo que sean necesarios para modificar la Cuenta Única Tributaria respecto de la deuda fiscal a la que alude el presente acto administrativo, todo en los términos suscritos en el Convenio de Cooperación Institucional entre la Tesorería General de la República y la Dirección General de Aguas de fecha 14 de diciembre de 2020, aprobado por la Dirección General de Aguas según consta en la Resolución D.G.A. (Exenta) N° 276, de 22 de febrero de 2021.
 6. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la División Legal, al Departamento de Información de Recursos Hídricos, a las Direcciones Regionales y Oficinas Provinciales, al Departamento de Fiscalización Nivel Central y demás oficinas de la Dirección General de Aguas que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE